



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 29 DE MAYO DE 2017

VISTO:

El contenido del Expediente N° 143922-V-2005 del Registro del Ministerio de Educación y Derechos Humanos - Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obran actuaciones de la Comisión Permanente de Estudio y Análisis de Títulos para ejercer la Docencia en la Provincia de Río Negro;

Que por Resolución del CPE N° 1233/92 se ha definido el REGIMEN UNICO DE VALORACIONES PARA LA CLASIFICACION DE LOS ASPIRANTES A INGRESO Y ASCENSO Y DEL PERSONAL TITULAR DE LOS NIVELES, PRIMARIO Y MEDIO;

Que lo expuesto anteriormente, permite precisar en el PUNTO A – POR TITULOS PARA EL CARGO los valores de los títulos que deberán desempeñarse en las distintas áreas y se aplicarán a cada uno de los títulos discriminados en el régimen de competencia de títulos vigente;

Que asimismo se establece en el punto mencionado precedentemente que Los títulos de mayor valoración excluirán sucesivamente a los de menor valoración;

Que, las titulaciones profesionales sean carreras de grado o pregrado admiten ciclos de complementación o ciclos de profesorados realizados en organizaciones universitarias, es por ello que se establece su ordenamiento en el Manual vigente, requiriendo de acuerdo a la Resolución N.º 1233/92 sus títulos superiores;

Que por lo detallado precedentemente la Comisión de Títulos ordena los títulos docentes superiores a titulaciones profesionales de grado y pregrado de acuerdo al Manual vigente para el ejercicio de la docencia en la provincia de Río Negro;

Que las fundamentaciones de las decisiones emanadas de la Comisión Permanente de Estudio y Análisis de Títulos se encuentran establecidas en el Dictamen N° 26/17;

Que se han cumplimentado las instancias previstas en las Resoluciones que reglamentan el funcionamiento de la Comisión Permanente de Estudio y Análisis de Títulos;

Que este Consejo accede a lo solicitado y procede a emitir la norma legal correspondiente;

POR ELLO:

**EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1º.- DETERMINAR los títulos docentes superiores a titulaciones profesionales de grado y pregrado de acuerdo al Manual vigente que, admiten en la actualidad la realización de ciclos de complementaciones o ciclos de profesorados para el ejercicio de la docencia en la provincia de Río Negro. -



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ARTICULO 2°.- ESTABLECER en el ANEXO I de acuerdo a la formación profesional obtenida, sean carreras de grado o pregrado, cuáles admiten títulos superiores.-

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que, las titulaciones de pregrado que cuenten con una formación no menor a tres (3) años o 1800 horas e implementen ciclos de complementación con formación en áreas generales, admitirán como títulos superiores los mencionados en el ANEXO II.-

ARTICULO 4°.- ESTABLECER que, las titulaciones de grado que cuenten con una formación no menor a cuatro (4) año o 2600 horas e implementen ciclos de complementación con formación en áreas generales, admitirán como títulos superiores los mencionados en el ANEXO III.-

ARTICULO 5°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a la Junta de Clasificación para la Enseñanza Secundaria, Primaria e inicial, a los Consejos Escolares: Valle Inferior, Atlántica I y II, Andina, Andina –Sur, Sur I y II, Alto Valle Este I y II, Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II y Valle Medio I y II y, por su intermedio, a las Supervisiones de educación secundarias, y archivar. -

RESOLUCION N° 2355

Mónica Esther SILVA
Presidenta

NUÑEZ Pablo Manuel
Secretario General



CODIGO DE TITULOS DOCENTES SUPERIORES	CODIGO DE TITULOS PROFESIONALES	
	HABILITANTE	SUPLETORIO
<p>PROFESOR DE ENSEÑANZA DE NIVEL MEDIO Y SUPERIOR EN MATEMATICA – CICLO-UNRN CODIGO 4871</p> <p>PROFESOR DE MATEMATICA/ EN 3ER CICLO DE LA EGB Y EDUCACION POLIMODAL CODIGO 3656</p> <p>PROFESOR DE MATEMATICA CODIGO 2385</p>	<p>1678-INGENIERO AGRONOMO/ INGENIERO AGRONOMO CON CUALQUIER ORIENTACION.</p> <p>1801-NO USAR!!!! LICENCIADO EN ADMINISTRACION (NO ASOCIAR MAS AGENTES).</p> <p>1684-INGENIERO CIVIL / INGENIERO EN CONSTRUCCIONES.</p> <p>659-ARQUITECTO.</p> <p>2072- LICENCIADO EN SISTEMA DE INFORMACION DE LAS ORGANIZACIONES.</p>	<p>3227-TECNICO/ SUPERIOR/ UNIVERSITARIO/ INDUSTRIAS ALIMENTARIAS/ DE LA ALIMENTACIÓN/EMPRENDIMIENTOS AGROALIMENTARIOS.</p> <p>331-PROFESOR/ MAESTRO/ DE / ENSEÑANZA / EDUCACION / NIVEL / PRIMARIO / BASICO / NORMAL / 1ER Y 2DO EGB / DIFERENCIADA / CON CUALQUIER ORIENTACION O ESPECIALIZACION.</p> <p>1338-ANALISTA DE SISTEMA / ANALISTA DE SISTEMAS DE COMPUTACION / ANALISTA EN SISTEMA DE INFORMACION.</p> <p>1364-ANALISTA PROGRAMADOR (SOLO TITULO INTERMEDIO A LICENCIATURA).</p>



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

<p>PROFESOR/ EN/ DE/ CIENCIAS/ FISICA/ ENSEÑANZA MEDIA Y SUPERIOR/ 3ER CICLO DE LA EGB Y POLIMODAL CODIGO 3844</p> <p>PROFESOR DE ENSEÑANZA DE NIVEL MEDIO Y SUPERIOR EN FISICA - CICLO -UNRN CODIGO 4869</p> <p>PROFESOR/ EN/ DE/ CIENCIAS/ FISICA/ ENSEÑANZA MEDIA Y SUPERIOR/ 3ER CICLO DE LA EGB Y POLIMODAL CODIGO 3844</p> <p>PROFESOR DE ENSEÑANZA DE NIVEL MEDIO Y SUPERIOR EN FISICA - CICLO -UNRN CODIGO 4869</p>	<p>3375- INGENIERO MECANICO.</p> <p>1667- INGENIERO AERONAUTICO CUALQUIER ESPECIALIDAD U ORIENTACION.</p> <p>808- INGENIERO INDUSTRIAL.</p> <p>1684-INGENIERO CIVIL / INGENIERO EN CONSTRUCCIONES.</p> <p>1319-AGRIMENSOR.</p> <p>2083- LICENCIADO EN TECNOLOGIA DE ALIMENTOS.</p>	<p>3297- TECNICO UNIVERSITARIO EN SANEAMIENTO AMBIENTAL.</p> <p>4392- TECNICO UNIVERSITARIO EN CONSERVACION DE ALIMENTOS POR FRIO.</p> <p>3227- TECNICO/ SUPERIOR/ UNIVERSITARIO/ INDUSTRIAS ALIMENTARIAS / DE LA ALIMENTACIÓN/ EMPRENDIMIENTOS AGROALIMENTARIOS.</p>
---	--	--



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

<p>PROFESOR/ DE ENSEÑANZA MEDIA/ Y/O SUPERIOR/ 3ER CICLO DE LA EGB Y POLIMODAL EN/ BIOLOGIA/ CIENCIAS BIOLÓGICAS/ CIENCIAS NATURALES (TERCIARIOS). CODIGO 2196</p> <p>PROFESOR/ DE ENSEÑANZA MEDIA/ SUPERIOR/ 3ER CICLO DE LA EGB Y POLIMODAL/ CIENCIAS BIOLÓGICAS/ CUALQUIER ORIENTACION (UNIVERSITARIOS) CODIGO 2322</p> <p>PROFESOR DE ENSEÑANZA DE NIVEL MEDIO Y SUPERIOR EN BIOLOGIA - CICLO -UNRN CODIGO 4870</p>	<p>1478- BIÓLOGO/ LICENCIADO EN BIOLOGIA/ CIENCIAS BIOLÓGICAS CUALQUIER ORIENTACION O ESPECIALIDAD.</p> <p>2045- LICENCIADO EN PRODUCCION DE BIOIMAGENES.</p> <p>1479- BIOQUÍMICO.</p> <p>3822- MÉDICO VETERINARIO.</p> <p>1678- INGENIERO AGRÓNOMO/ INGENIERO AGRÓNOMO CON CUALQUIER ORIENTACION.</p> <p>2023- LICENCIADO EN NUTRICION.</p> <p>1968- LICENCIADO EN GESTION DE EMPRESAS AGROPECUARIAS.</p>	<p>331- PROFESOR/ MAESTRO/ DE / ENSEÑANZA / EDUCACION / NIVEL / PRIMARIO / BÁSICO / NORMAL / 1ER Y 2DO EGB / DIFERENCIADA / CON CUALQUIER ORIENTACION O ESPECIALIZACION.</p> <p>4404- TÉCNICO SUPERIOR EN PRODUCCION AGROPECUARIA PLAN ORDENANZAS 964/98 Y 303/99-0324/86.</p> <p>3807- TÉCNICO SUPERIOR EN INSTRUMENTACION QUIRÚRGICA.</p> <p>4079- OBSTÉTRICO/ TÉCNICO SUPERIOR EN OBSTETRICIA/ LICENCIADO EN OBSTETRICIA.</p> <p>3810- NO ASOCIAR MAS AGENTES!!! TÉCNICO SUPERIOR EN GESTION Y ORGANIZACION DE EMPRESAS AGROPECUARIAS.</p>
--	---	--



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

<p>PROFESOR DE ENSEÑANZA DE NIVEL MEDIO Y SUPERIOR EN QUIMICA - CICLO -UNRN CODIGO 4868</p> <p>PROFESOR/ EN/ DE/ QUIMICA/ ENSEÑANZA MEDIA Y SUPERIOR/ 3ER CICLO EGB Y POLIMODAL CODIGO 2858</p>	<p>1678- INGENIERO AGRONOMO/ INGENIERO AGRONOMO CON CUALQUIER ORIENTACION.</p> <p>3822- MEDICO VETERINARIO.</p> <p>1479- BIOQUIMICO.</p> <p>1478- BIOLOGO/ LICENCIADO EN BIOLOGIA/ CIENCIAS BIOLÓGICAS CUALQUIER ORIENTACION O ESPECIALIDAD.</p>	<p>3227- TECNICO/ SUPERIOR / UNIVERSITARIO / INDUSTRIAS ALIMENTARIAS / DE LA ALIMENTACIÓN / EMPRENDIMIENTOS AGROALIMENTARIOS.</p> <p>3770- TECNICO EN CONTROL E HIGIENE DE LOS ALIMENTOS.</p> <p>3289- TECNICO UNIVERSITARIO EN LABORATORIO CLINICO E HISTOPATOLOGIA.</p> <p>4392- TECNICO UNIVERSITARIO EN CONSERVACION DE ALIMENTOS POR FRIO.</p>
<p>PROFESOR DE LENGUA Y LITERATURA PARA LA ENSEÑANZA SECUNDARIA CODIGO 3642</p> <p>PROFESOR EN ENSEÑANZA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA - CICLO -UNRN CODIGO 4872</p>		<p>331- PROFESOR/ MAESTRO/ DE / ENSEÑANZA / EDUCACION / NIVEL / PRIMARIO / BASICO / NORMAL / 1ER Y 2DO EGB / DIFERENCIADA / CON CUALQUIER ORIENTACION O ESPECIALIZACION.</p> <p>2166- PERIODISTA.</p> <p>1927- LICENCIADO EN COMUNICACION SOCIAL / CIENCIAS DE LA COMUNICACION SOCIAL/CUALQUIER ORIENTACION.</p> <p>2041- LICENCIADO EN PERIODISMO.</p> <p>4714- TECNICO UNIVERSITARIO EN COMUNICACION INSTITUCIONAL.</p> <p>3520- DOCENTE/ MAESTRO/ ESPECIALIZADO/ EN EDUCACION/ ADOLESCENTES/ ADULTOS.</p> <p>3798- LOCUTOR NACIONAL.</p>



ANEXO II – RESOLUCION N° 2355

TITULO	CODIGO DE TITULOS DOCENTES SUPERIORES
TITULACIONES DE PREGRADO QUE CUENTEN CON UNA FORMACIÓN NO MENOR A TRES (3) AÑOS O 1800 HORAS E IMPLEMENTEN CICLOS DE COMPLEMENTACIÓN CON FORMACIÓN EN ÁREAS GENERALES	<p>PROFESOR DE ENSEÑANZA DE NIVEL MEDIO Y SUPERIOR EN MATEMATICA – CICLO-UNRN CODIGO 4871</p> <p>PROFESOR DE ENSEÑANZA DE NIVEL MEDIO Y SUPERIOR EN FISICA - CICLO –UNRN CODIGO 4869</p> <p>PROFESOR DE ENSEÑANZA DE NIVEL MEDIO Y SUPERIOR EN BIOLOGIA - CICLO –UNRN CODIGO 4870</p> <p>PROFESOR DE ENSEÑANZA DE NIVEL MEDIO Y SUPERIOR EN QUIMICA - CICLO –UNRN CODIGO 4868</p> <p>PROFESOR EN ENSEÑANZA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA - CICLO –UNRN CODIGO 4872</p>



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ANEXO III – RESOLUCION N° 2355

TITULO	CODIGO DE TITULOS DOCENTES SUPERIORES
TITULACIONES DE GRADO QUE CUENTEN CON UNA FORMACIÓN NO MENOR A CUATRO (4) AÑOS O 2600 HORAS E IMPLEMENTEN CICLOS DE COMPLEMENTACIÓN CON FORMACIÓN EN ÁREAS GENERALES	<p>PROFESOR DE MATEMATICA/ EN 3ER CICLO DE LA EGB Y EDUCACION POLIMODAL CODIGO 3656</p> <p>PROFESOR DE MATEMATICA CODIGO 2385</p> <p>PROFESOR/ EN/ DE/ CIENCIAS/ FISICA/ ENSEÑANZA MEDIA Y SUPERIOR/ 3ER CICLO DE LA EGB Y POLIMODAL CODIGO 3844</p> <p>PROFESOR/ DE ENSEÑANZA MEDIA/ Y/O SUPERIOR/ 3ER CICLO DE LA EGB Y POLIMODAL EN/ BIOLOGIA/ CIENCIAS BIOLOGICAS/ CIENCIAS NATURALES (TERCIARIOS). CODIGO 2196</p> <p>PROFESOR/ DE ENSEÑANZA MEDIA/ SUPERIOR/ 3ER CICLO DE LA EGB Y POLIMODAL/ CIENCIAS BIOLOGICAS/ CUALQUIER ORIENTACION (UNIVERSITARIOS) CODIGO 2322</p> <p>PROFESOR/ EN/ DE/ QUIMICA/ ENSEÑANZA MEDIA Y SUPERIOR/ 3ER CICLO EGB Y POLIMODAL CODIGO 2858</p> <p>PROFESOR DE LENGUA Y LITERATURA PARA LA ENSEÑANZA SECUNDARIA CODIGO 3642</p>